

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos:-2283791
Apartado Postal 86

Tiraje: 850 ejemplares

Valor C\$ 8.00
Córdobas Oro

AÑO CI

Managua, Viernes, 21 de Febrero de 1997

No. 37

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Nicaragüense de los Adventistas de Séptimo Día, Movimiento de Reforma.....825

TELCOR

Acuerdo Administrativo No. 04-97.....828

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESAROLLO

Registro Marca de Fábrica y Comercio.....829

SECCION JUDICIAL

Subastas.....840
Citación de Accionistas.....841
Declaratorio de Herederos.....842
Citación de Procesados.....842
Fede Errata.....848

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. No. 8479- M. 003002- valor C\$ 315.00

CERTIFICACIÓN.

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

Certifica.

Que bajo el número 603, de la página cuatrocientos cincuenta y nueve a la página cuatrocientos sesenta y siete del Tomo XV, del Libro primero de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la "Asociación Nicaragüense de los Adventistas del Séptimo Día, Movimiento de Reforma".

Conforme Resolución de autorización del día diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Sub-Comandante Lissette Torres Morales.- Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.- Ministerio de Gobernación.

Escritura número ciento noventa y dos (No. 192) certificación de Estatutos de Asociación Religiosa. En la ciudad de Managua a la tres de la tarde del día once de Octubre de mil novecientos noventa y tres, Ante mí: Roberto José Bonilla Alvarez, abogado y Notario público de la República de Nicaragua, de este domicilio y residencia, autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para ejercer la profesión del notariado durante el quinquenio que expira el día diez y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, comparecen los señores: José Lino Polanco Gómez, mayor de edad, casado, pastor evangélico; Víctor Talavera Gutiérrez, mayor de edad, casado, pastor evangélico; Julia Gutiérrez Aráuz, mayor de edad, soltera, secretaria; Elvira Gutiérrez Aráuz, mayor de edad, soltera, médico naturista; Pedro Valle García, mayor de edad, casado, pastor evangélico; Anastasio Jiménez Oporta, mayor de edad, casado, constructor. Los primeros cuatro de la ciudad de Estelí, departamento del mismo nombre, el quinto de la ciudad de Matagalpa, departamento de Chontales, todos de tránsitos por esta ciudad. Doy fe de conocer personalmente a los comparecientes y de que estos tienen a mi juicio la plena y perfecta capacidad civil y legal necesario para obligarse y contratar y en especial para el otorgamiento de este acto y de que accionando cada uno de ellos en su propio nombre y representación y como miembro de la asociación nicaragüense de los Adventistas del Séptimo Día Movimiento de Reforma. Hablan conjuntamente los comparecientes y dicen que han sido elaborados y aprobados los estatutos de su asociación religiosa, debidamente constituida mediante escritura pública número ciento noventa, autorizada en la ciudad de Managua, a las cuatro de la tarde del día nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante los

oficios notariales del Doctor Roberto José Bonilla y que procediendo de conformidad lo establecido en el pacto de constitución con observancia de la ley y las buenas costumbres y la debida aprobación de la Asamblea General me presentan los mismos para que obre su certificación lo que hago mediante el presente instrumento público y son los estatutos que regirán la Asociación nicaragüense de los Adventistas del Séptimo Día, Movimiento de Reforma, y se detallan así:

ESTATUTOS:

CAPÍTULO I.

NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN:

Artículo 1: Esta entidad se denomina Asociación Nicaragüense de los Adventistas del Séptimo Día, Movimiento de Reforma.

Artículo 2: El Domicilio de ésta Asociación es la ciudad de Estelí, departamento del mismo nombre pudiendo establecer oficinas en todo el territorio nacional. Cuando fuere necesario.

Artículo 3: La Asociación Nicaragüense de los Adventistas del Séptimo Día, es de duración indefinida.

CAPÍTULO II.

NATURALEZA, FINES Y OBJETIVOS:

Artículo 4: La Asociación Nicaragüense de los Adventistas de Séptimo Día, Movimiento de Reforma, es una entidad esencialmente cristiana no lucrativa, ajena a toda actividad política y su fin primordial es la redención de todos los hombres y mujeres. Para el logro de este fin la asociación se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- a) predicar el Evangelio Eterno de Nuestro Señor y Salvador Jesucristo.
- b) promover y distribuir la Santa Biblia y toda la literatura de los Adventistas del Séptimo día, Movimiento de Reforma.
- c) establecer centros de salud naturistas, de educación, recreación y de beneficencia.
- d) construir templos, casas pastorales, dedicadas exclusivamente al culto y la propagación del evangelio en el país y en el mundo.
- e) realizar actividades dirigidas a combatir el consumo de drogas, alcohol, tabaco y toda práctica que menoscabe los valores espirituales, morales y éticos del ser humano.

Artículo 5: Para el cumplimiento de sus fines, la asociación podrá adquirir toda clase de bien, dentro del marco estricto de la ley.

CAPÍTULO III.

DE LOS MIEMBROS.

Artículo 6: Son miembros de la Asociación las Iglesias locales y grupos cristianos que tengan los mismos principios de fe. Para ser miembros se deberán llenar los siguientes requisitos:

- a) hacer solicitud por escrito a la asamblea general, por medio de la junta directiva.
- b) tener un mínimo de diez miembros debidamente bautizado y con un estado civil ordenado. Además las personas deberán tener sus derechos civiles Vigentes.
- c) estar de acuerdo con la naturaleza, fines y objetivos de la asociación, las normas y disposiciones, establecidas en estos estatutos y el reglamento interno.

Artículo 7: Son derechos de los miembros:

- a) participar con voz y voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general.
- b) elegir y ser electo para cualquier cargo que la asamblea general designe.
- c) gozar de todas las prerrogativas que se deriven de los presentes estatutos y los que la asociación pueda obtener.

Artículo 8: Son deberes de los miembros:

- a) asistir a todas las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general.
- b) contribuir en el logro de los fines y objetivos de la asociación.
- c) acatar fielmente las resoluciones y disposiciones de la asamblea general.

Artículo 9: La membresía se pierde:

- a) por renuncia voluntaria, la que deberá ser presentada a la asamblea general por medio de la junta directiva.
- b) por actuar en contra de la naturaleza, fines y

objetivos de la asociación.

- c) por otras causas contempladas en los presentes estatutos y el reglamento interno.

CAPÍTULO IV.

DE LA ORGANIZACIÓN.

Artículo 10: Son órganos de la asociación:

- a) La asamblea general.
b) La Junta directiva.

Artículo 11: La asamblea general estará formada por:

- a) los miembros de la junta directiva.
b) los pastores.
c) los delegados debidamente nombrados.

Artículo 12: La asamblea general es la máxima autoridad de la asociación y podrá resolver todo asunto conforme los presentes estatutos y el reglamento interno. La asamblea general tendrá las siguientes atribuciones:

- a) elegir a la junta directiva por un período de dos años, pudiendo ser reelectos. La asamblea general también nombrará los ministerios o comisiones que le permitan cumplir con sus fines.
b) recibir los planes de trabajo e informe de la junta directiva y de los ministerios o comisiones. La asamblea general podrá rechazar cualquier plan de trabajo o informe que no responda a los puntos concretos por el cual se pidió.
c) la asamblea general, es la instancia para otorgar, denegar o cancelar membresía, conforme los presentes estatutos y el reglamento interno.
d) la reforma parcial o total de estos estatutos es atribución de la asamblea general, así como decidir en los casos no contemplados en los mismos.
e) es facultad de la asamblea general aceptar o rechazar donaciones de personas naturales o jurídicas, lo mismo que aprobar el presupuesto general de la asociación.

Artículo 13: La junta directiva en receso de la asamblea general es la máxima autoridad y será integrada por un presidente, un vice-presidente, un secretario, un tesorero, un misionero y un consejero.

Artículo 14: La junta directiva tendrá las siguientes facultades:

- a) velar por el fiel cumplimiento de los presentes estatutos y el reglamento interno.
b) implementar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general.
c) resolver los asuntos urgentes y de orden administrativo en receso de la asamblea general.
d) elaborar el plan anual de trabajo y rendir informe a la asamblea general en sus sesiones ordinarias.
e) elaborar el reglamento interno y presentarlo a la asamblea general para su aprobación.

Artículo 15: Atribuciones de la Junta Directiva por cargos:

- a) el Presidente, presidirá todas las sesiones de la asamblea general y de la junta directiva, es el representante judicial, extrajudicial de la asociación, con facultades de apoderado generalísimo.
b) el Vice-presidente, asumirá las funciones del presidente en ausencia de este y hará otras tareas que el presidente le delegue.
c) el Secretario, elaborará las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general y de la junta directiva. Es responsable del libro de actas y del libro de asociados. El tesorero, es el responsable del patrimonio de la asociación, debiendo llevar un estricto control de los bienes, conforme normas contables. El misionero, es el encargado de la obra misionera de la asociación, desarrollando su ministerio de predicación con el auxilio de todos los ministros de las iglesias para ensanchar la obra de Dios en la tierra.
f) El consejero, es el principal asesor de la junta directiva y de todos los ministerios de la asociación. Podrá discernir en materia doctrinal a los miembros de las Iglesias, cuando fuese necesario.

CAPÍTULO V.

FUNCIONES GENERALES.

Artículo 16: El quórum de la asamblea general se establecerá con la mitad más uno de sus miembros en caso de segundo citatorio, con los que asistan.

Artículo 17: El voto será público, si la asamblea

estima otro tipo de votación lo hará saber en el acto, salvo los casos expresamente señalados en los presentes estatutos.

Artículo 18: Las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva, se tomaran con el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros que integren el quórum.

CAPÍTULO VI.

DEL PATRIMONIO.

Artículo 19: El patrimonio de la asociación estará formado de las contribuciones en efectivo de sus miembros y de los bienes muebles e inmuebles que adquiera.

Artículo 20: Todos los bienes de las iglesias locales son propiedad de la asociación, independientemente de como se obtengan.

Artículo 21: Si una iglesia deja de ser parte de la asociación, deberá entregar todos los bienes que posea a la entidad, por medio de la junta directiva .

CAPÍTULO VII.

DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN.

Artículo 22: La Asociación Nicaragüense de los Adventistas del Séptimo día, Movimiento de Reforma podrá disolverse por decisión de su asamblea general, mediante voto secreto y con tres cuartos de votos afirmativos de los que integren el quórum de esa sesión ordinaria.

Artículo 23: Los bienes de la asociación pasarán a la Unión Centroamericana de los Adventistas del Séptimo Día, Movimiento de Reforma. Esta decisión deberá ser ratificada con tres cuartos de votos afirmativos de los que integren el quórum de esa sesión ordinaria.

CAPÍTULO VIII.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS Y NORMA SUPLETORIA.

Artículo 24: Los presentes Estatutos podrán ser reformados total o parcialmente por recomendación de la Junta Directiva o de un tercio de los miembros de la Asamblea. La Asamblea General podrá aceptar o rechazar las reformas propuestas. Si la propuesta de reforma es aceptada, deberá nombrarse una comisión para los trámites de ley.

Artículo 25: En todo lo que estos Estatutos no contemplan, lo decidirá la Asamblea General y en su

receso la Junta Directiva conocerá conforme las leyes de la materia. Hasta aquí los Estatutos de la Asociación Nicaragüense de los Adventistas del Séptimo Día, Movimiento de Reforma. (f) José Lino Polanco Gons. f) Víctor Talavera.- f) Pedro José Valle García. f) J. Gutiérrez A.- f) Anastacio Jiménez Oporta. f) Elvira Gutiérrez Aráuz.- Es conforme con su original.- Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí el Notario, acerca del objeto, valor, alcance y trascendencias legales de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez, de las especiales que contiene y que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas, como las que en concreto se hicieron.-y leída que fue por mí, el Notario, integramente toda esta escritura a los comparecientes, los cuales la encuentran conforme, la aprueban, ratifican y firman junto conmigo, Yo el Notario, doy fe de todo lo relacionado.- f) José Lino Polanco Gons.- Víctor Talavera.- J. Gutiérrez A.- Elvira Gutiérrez Aráuz.- Pedro José Valle García.-Anastacio Jiménez Oporta.- Testado-epa-z-is-qu-pl-valen.- Entre líneas/conforme/val. Paso ante mí, del frente del folio número ciento setenta y cinco al reverso del folio ciento setenta y siete de mi protocolo número tres, que lleve en el presente año y a solicitud del Señor José Lino Polanco Gómez, extendiendo este segundo testimonio compuesto de tres hojas útiles de papel sellado de ley, que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua a las once de la mañana del día diez y siete de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Testado-consejero vale- Dr. Roberto José Bonilla Alvarez.- Abogado y Notario Público.

Presentado por el Señor Sebastian Castillo Martínez, a las doce meridiano del día dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, junto con una copia, la que razono y devuelvo a los interesados.

Sub-Comandante Lissette Tórres Morales.- Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.- Ministerio de Gobernación.

TELCOR

Reg. No. 1384 - R/F 12031124 - Valor C\$ 90.00

Acuerdo Administrativo

No. 04-97

El Director General del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere respectivamente los artos, 5 de la Ley Orgánica; los artos. 4 ordinal 13; 7, Ordinal 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica; los Artos. 71 y 74 de la ley No. 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales y el arto. 81 del

Reglamento General a la Ley No. 200

CONSIDERANDO

I

Que los Servicios públicos de Telecomunicaciones están sujetos a un control tarifario autorizado por Telcor

II

Que con fecha 12 de Febrero de 1997, se recibió en Telcor de parte de la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones (ENITEL), una solicitud de reducción de tarifas para ser aplicadas a los clientes del servicio telefónico.

Por Tanto

Resuelve:

Arto. 1.- Se autoriza a la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones (ENITEL), la aplicación de nuevas tarifas en el servicio Telefónico básico, las cuales se anexan al presente Acuerdo. Dichas tarifas entrarán en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, debiendo publicarse también en dos periódicos de amplia circulación nacional por la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones (ENITEL), por lo menos tres veces dentro de los treinta días anteriores a su entrada en vigencia, de conformidad al arto. 74 de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales.

Arto.2.- Este Acuerdo Modifica al Acuerdo Administrativo No. 03-97 anterior, emitido por TELCOR el nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, en cuanto a las nuevas tarifas descritas en el anexo del presente Acuerdo.

Arto. 3.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su fecha.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Ing. Mario Montenegro Castillo.-Director General. Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado, Managua, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-Ileana López García, Abogado y Notario Público.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE
TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

ANEXO AL ACUERDO ADMINISTRATIVO No.
04-97

TARIFAS DEL SERVICIO TELEFONICO NACIONAL

CONCEPTO	NUEVA TARIFA
Reconexión	C\$ 50.00
Cambio de Razón Social	C\$ 100.00
Cambio de Número	C\$ 100.00

Ing. Mario Montenegro Castillo.-Director General.
Es conforme con su original en el cual fue debidamente cotejado, Managua, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-Ileana López García, Abogado y Notario Público.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO

Reg. No. 905 - R/F 002280 - Valor C\$ 240.00

Sr. Henry José Nuñez Gómez, Propietario de Fábrica de Carga de Baterías (Baterías Flash), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (9)
Presentada: 8 Agosto-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-
Febrero -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No. 970 - R/F10002073 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Sanofi, Francesa, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

"WINTRADOL"

Clase: (5)
Presentada: 02-05-95
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28-
01-97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No.973 - R/F 01357 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de:
Roemmers Internacional, S.A., Panameña, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"TRIMET"

Clase: (05)

Presentada: 07-October-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,28-
Enero - -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 2

Reg. No.974 - R/F 009798 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de:
Sanifarma Interamericana, S.A. , Venezolana, , solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (03)

Presentada: 04-diciembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,31-
Enero - -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 2

Reg. No.975 - R/F 009797 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de:
Fábrica de Jabón la Corona, S.A. de C.V., Mexicana,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (03)

Presentada: 19-Enero -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,21-
Enero - -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 2

Reg. No.976 - R/F 009795 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de:
Technochem International Inc., Panameña , solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (05)

Presentada: 15-Julio -1996

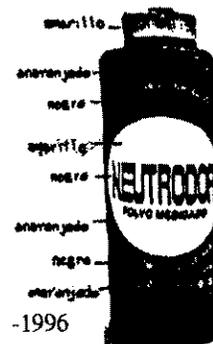
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,21-
Enero - -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 2

Reg. No.977 - R/F 0097958 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de:
Technochem International Inc., Panameña , solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (05)

Presentada: 15-Julio -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,21-
Enero - -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 2

Reg. No.978 - R/F 04358 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de:
Editora de Publicaciones , S.A., Chilena , solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"PAULATINA"

Clase: (16)

Presentada: 16-Enero-1997

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,03-
Febrero- -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 2

Reg. No.979 - R/F 06017556 - Valor C\$ 72 .00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, apoderada de:
Laboratorios Stein, Sociedad Anónima, Costarricense ,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"METROVAG"

Clase: (05)

Presentada: 06-Diciembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,31-
Enero - -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.980 - R/F 06017559 - Valor C\$ 72 .00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, apoderada de:
Laboratorios Stein, Sociedad Anónima, Costarricense ,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"BLOC"

Clase: (05)

Presentada: 06-Diciembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,31-
Enero - -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.981 - R/F 06017558 - Valor C\$ 72 .00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, apoderada de:
Laboratorios Stein, Sociedad Anónima, Costarricense ,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ESTROVAG "

Clase: (05)

Presentada: 06-Diciembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,31-
Enero - -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.982 - R/F 06017557 - Valor C\$72 .00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, apoderada de:
Laboratorios Stein, Sociedad Anónima, Costarricense ,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DEPRIM"

Clase: (05)

Presentada: 06-Diciembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,31-
Enero - -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.983 - R/F 12015606 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Roberto Arellano Sandino, apoderado de:

Industrias Farmaceuticas César Guerrero Lejarza,
Sociedad Anónima , (Ceguelsa), Nicaragüense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"3" VITA"

Clase: (05)

Presentada: 16-Enero -1997

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,03-
Febrero -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.985 - R/F 12015432 - Valor C\$ 240.00

Dr. Roberto Estrada Zamora, Vice-Presidente,
apoderado y Condueño de: Jabón El Hogar, Sociedad
Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:



Clase: (03)

Presentada: 18-Noviembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua -27-
Enero -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.986 - R/F 0601851 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín , apoderado
de: Items International Inc., Estadounidense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (25)

Presentada: 03-Julio -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,30-
Enero -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.987 - R/F 06018151 - Valor C\$ 240 .00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, apoderada de:
Laboratorios Stein, Sociedad Anónima, Costarricense ,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"METROVAG"

Clase: (05)

Presentada: 06-Diciembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,31-
Enero - -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.980 - R/F 06017559 - Valor C\$ 72 .00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, apoderada de:
Laboratorios Stein, Sociedad Anónima, Costarricense ,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"BLOC"

Clase: (05)

Presentada: 06-Diciembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,31-
Enero - -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.981 - R/F 06017558 - Valor C\$ 72 .00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, apoderada de:
Laboratorios Stein, Sociedad Anónima, Costarricense ,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ESTROVAG "

Clase: (05)

Presentada: 06-Diciembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,31-
Enero - -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.982 - R/F 06017557 - Valor C\$72 .00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, apoderada de:
Laboratorios Stein, Sociedad Anónima, Costarricense ,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DEPRIM"

Clase: (05)

Presentada: 06-Diciembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,31-
Enero - -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.983 - R/F 12015606 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Roberto Arellano Sandino, apoderado de:

Industrias Farmaceuticas César Guerrero Lejarza,
Sociedad Anónima , (Ceguelsa), Nicaragüense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"3" VITA"

Clase: (05)

Presentada: 16-Enero -1997

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,03-
Febrero -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.985 - R/F 12015432 - Valor C\$ 240.00

Dr. Roberto Estrada Zamora, Vice-Presidente,
apoderado y Condueño de: Jabón El Hogar, Sociedad
Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:



Clase: (03)

Presentada: 18-Noviembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua -27-
Enero -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.986 - R/F 0601851 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín , apoderado
de: Items International Inc., Estadounidense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (25)

Presentada: 03-Julio -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,30-
Enero -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.987 - R/F 06018151 - Valor C\$ 240 .00

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,03
-Febrero -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.996 - R/F 0910962 - Valor C\$ 240 .00

Dr Edmundo Castillo Salazar, apoderado, espe-
cial de la Sociedad Publicar de Nicaragua, Sociedad
Anónima, conocida como publicar de Nicaragua, S.A., de
nacionalidad Nicaragüense, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:



(Marca de Fábrica y Comercio Emblemática)

Clase: (16)

Presentada :3-2-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,06
-Febrero -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.997 - R/F 0910963 - Valor C\$ 240 .00

Dr Edmundo Castillo Salazar, apoderado, espe-
cial de la Sociedad publicar de Nicaragua, Sociedad
Anónima, conocida como publicar de Nicaragua, S.A., de
nacionalidad Nicaragüense, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:



(Marca de Fábrica y Comercio Emblemática)

Clase: (16)

Presentada :3-2-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,06
-Febrero -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.998 - R/F 022803 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Omar Cortes Ruíz, apoderado de: Laboratorios
Chalver Ltda., Colombiana, solicita Registro Marca
deFábrica y Comercio:

"PRAZOGAS"

Clase: (05)

Presentada : 06-Diciembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,30-
Enero -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.999 - R/F 022806 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Omar Cortes Ruíz, apoderado de: Laboratorios
Chalver Ltda., Colombiana, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

"ROTOPAR"

Clase: (05)

Presentada : 09-Diciembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,30-
Enero -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.1000 - R/F 022805 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Omar Cortes Ruíz, apoderado de:
Laboratorios Chalver Ltda., Colombiana, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"FLUCOMICON EUROMEDICAL"

Clase: (05)

Presentada : 06-Diciembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,31-
Enero -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.1001 - R/F 022804 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Omar Cortes Ruíz, apoderado de: Laboratorios
Chalver Ltda., Colombiana, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

"FLUZETRIN CHALVER"

Clase: (05)

Presentada : 09-Diciembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,31-
Enero -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.1002 - R/F 022807 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Omar Cortes Ruíz, apoderado de: Laboratorios
Chalver Ltda., Colombiana, solicita Registro Marca de

Fábrica y Comercio:

"CEFTRIAN CHALVER"

Clase: (05)

Presentada : 06-Diciembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,31-
Enero -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.1003 - R/F 10002072 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Sanofi, Francesa, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

"WINADEINE"

Clase: (05)

Presentada : 02-05 -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,28-
01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.1004 - R/F 10002072 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Viacom International Inc., Estadounidense , solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"BEAVIS AND BUTT-HEAD"

Clase: (09)

Presentada : 23-05 -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,28-
01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.1005 - R/F 10002085 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
American Cyanamid Company Estadounidense , solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DESTINO "

Clase: (05)

Presentada :29-11 -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,28-
01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.1006 - R/F 10002071 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Merck & Co., Inc., Estadounidense solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"SINGULAIR "

Clase: (05)

Presentada :13-03 -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,28-
01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.1007 - R/F 10002070 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Rodale Press, Inc., Estadounidense., solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"BICYCLING"

Protege: Una revista mensual conteniendo temas
de asuntos de interes relativos a bicicletas.

Clase: (16)

Presentada : 20-02 -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,28-
01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.1009 - R/F 10002078 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Schering Corporation Estadounidense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"TEMOXOL"

Protege : Un agente citotóxico alquilante para el
tratamiento de varios tipos de cáncer.

Clase: (05)

Presentada :12-09 -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,28-
01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.1010 - R/F 10002076 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
American Cyanamid Company, Estadounidense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"AGACLIN"

Clase: (05)

Presentada : 07-07 -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,28-
01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No.1011 - R/F 10002075 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Orsem, Francesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"AERODIOL"

Clase: (05)

Presentada : 13-06 -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,28-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No.1012 - R/F 10002081 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Mallinckrodt Veterinary, Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CASTLE -BRON-K"

(Se reivindica en su conjunto)

Clase: (05)

Presentada : 06-10 -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,28-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No.1013 - R/F 10002080 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Mallinckrodt Veterinary, Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CASTLE-VAC-K"

(Se reivindica en su conjunto)

Clase: (05)

Presentada : 06-10 -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,28-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No.1014 - R/F 10002084 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Merck & Co., Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"VAQTA"

Clase: (05)

Presentada : 14-11 -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,28-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No.1015 - R/F 10002083 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Max Francisco López López , apoderado, J.A. Aparicio, Sociedad Anónima de Capital Variable ", Salvadoreña , solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CETALGYL"

Clase: (05)

Presentada : 01-11 -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,28-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No.1016 - R/F 10002083 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Bayer Corporation Estadounidense , solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"THROMBATE III"

Clase: (05)

Presentada : 01-11 -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,28-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No.1017 - R/F 10002094 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Merck & Co., Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CARDOMEK"

Protege: Preparaciones anti-parasitarias para uso veterinario

Clase: (05)

Presentada : 15-12 -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,28-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No.1018 - R/F 10002152 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Rodleben Pharma GmbH., Alemana, , solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ROCORNAL"

Clase: (05)

Presentada : 05-11 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,24-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No.1019 - R/F 10002093 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Hyundai Motor Company, Corea,, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (12)

Presentada : 14-12 -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,28-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No.1020 - R/F 10002090 - Valor C\$240 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Implementos Agrícolas Centroamericanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, Salvadoreña solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (8)

Presentada :01-12 -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,28-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No.1021 - R/F 10002092 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, The Concentrate Manufacturing Company Of Ireland, negociando tambien como Seven-Up International, Bermuda ,, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (32)

Presentada :01-12 -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,28-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No.1022 - R/F 10002012 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, The Concentrate Manufacturing Company Of Ireland, negociando tambien como Seven-Up International, Bermuda ,, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Et. a colores

Clase: (32)

Presentada :01-12 -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,28-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No.1027 - R/F 10002158 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso United Parcel Service Of America, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (9)

Presentada : 05-11 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,24-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No.1039 - R/F 10002149 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Wells'Dairy Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (30)

Presentada :01-11 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,29-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No.1040 - R/F 10002169 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Punto Rojo, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (3)

Presentada : 06-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,24-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1041 - M. 10002199 - Valor C\$ 72 00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Pepsico, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"TRAGA TRAGA"

Clase: (30)

Presentada : 05-11 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,24-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1042 - M. 10002200 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Laboratorios Diviser-Aquilea, Española, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DIVISER-AQUILEA"

Clase: (5)

Presentada :05-11 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,24-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1043 - M. 10002223 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero , apoderado, Sequus Pharmaceuticals, Inc, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"SEQUUS"

Clase: (5)

Presentada :04-12 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,30-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1034 - M. 10002153 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso , United Parcel Service of America, Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"UPS"

Clase: (9)

Presentada : 05-11 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,24-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1031 - M. 10002167 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, United Parcel Service Of America, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"UPS ONLINE"

Clase: (9)

Presentada : 05-11 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,24-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1049 - M. 10002194- Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso , Wells' Dairy Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"WELLS' BLUE DUNNY"

Clase: (30)

Presentada :01-11 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,24-
01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1048 - M. 10002197 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Compañía Cervejaria Brahma, Brasileña, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"BRAHMA"

Clase: (25)

Presentada : 05-11 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,24-
01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1047 - M. 10002186 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Mars, Incorporated, Estadounidense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"CESAR"

Clase: (31)

Presentada : 01-11 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,24-
01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1046 - M. 10002192 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor
Oficioso , Leiner Health Products Inc., Estadounidense,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"BODYCOLOGY"

Clase: (3)

Presentada :05-11 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,24-
01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1045 - M. 10002201 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor
Oficioso, American Home Products Corporation ,
Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

"WARTEC"

Clase: (5)

Presentada :21-11 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,30-
01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1044 - M. 10002207 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Empresa Cubana del Tabaco, comerciando como
(Cubatabaco) Cubana, solicita Registro Marca de Fábrica
y Comercio:

"H.UPMANN"

Clase: (34)

Presentada :21-11 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,30-
01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1054 - M. 10002182 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
American Home Products Corporation, Estadounidense,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"PNEUMABORT"

Clase: (5)

Presentada : 01-11 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,24-
01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1053 - M. 10002187- Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Pharmacia & Upjohn Ab., Suecia, solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

"DETRUSITOL"

Clase: (5)

Presentada :01-11 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,24-
01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1052 - M. 10002190 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Sidela S.A., Uruguay, solicita Registro Marca de Fábrica
y Comercio:

"POXITAS"

Clase: (1)

Presentada : 01-11 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,24-
01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1051 - M. 10002179 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, American Home Products Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DURAMUNE"

Clase: (5)

Presentada :01-11 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,24-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1059 - M. 10002198 - Valor 240 .00

Dr. Mario Guriérrez Casconcelos, apoderado, Laboratorios Dalmer S.A., Cubana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PPG

Clase: (5)

Presentada : 05-11 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,24-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1058 - M. 10002224 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso, Akpharma Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"PRELIEF"

Clase: (5)

Presentada : 04-12 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,30-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1056 - M. 10002181 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, American Home Products Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"FLUVAC"

Clase: (5)

Presentada : 01-11 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,24-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1055 - M. 10002189 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, S.C. Johnson & Son Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"GLADE"

Clase: (4)

Presentada :01-11 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,24-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1060 - M. 10002227 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso, Little Caesar Enterprises, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (30)

Presentada : 04-12 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,30-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1062 - M. 10002225 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso, Little Caesar Enterprises, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"LITTLE CAESARS"

Clase: (30)

Presentada :04-12 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,30-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 177 - M. 001305 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gurtiérrez Vasconcelos, apoderado, Spies Hecker GmbH., Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"SPIES HECKER "

Clase: (2)

Presentada : 13 -09 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-11 -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1074 - M. 10002150 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado , Companhia Cervejaria Brahma, Brasileña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"BRAHMA "

Clase: (28)

Presentada :05-11- -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1073 - M. 10002196 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado , Companhia Cervejaria Brahma, Brasileña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"BRAHMA "

Clase: (16)

Presentada :05-11- -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1072 - M. 10002151 - Valor C\$ 72 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado , Laboratorios Diviser-Aquilea, Española solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"TOPIONIC "

Clase: (15)

Presentada :05-11- -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 922- M. 790173- valor C\$ 270.00

Once de la mañana, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete, a solicitud del Banco Nacional de Desarrollo Suc. Somoto, procede a Subastar los bienes muebles y venta al martillo de los semovientes, propiedad del Señor Freddy Suárez Blandón, quien adeuda la cantidad de trescientos veintium mil doscientos cuatro córdobas con noventa y cuatro centavos de principal, más una tercera parte.- en el local del Juzgado Unico de Distrito de Somoto.-

1- Finca "Poza Redonda" ubicada en comarca San Francisco, jurisdicción de Telpaneca, de Ciento veinte Manzanas de superficie con estos linderos: Norte: Cooperativa Sebastián Muñoz antes, hoy Pánfilo y Marcos Hernández; Sur: Heberto Rivas Espinal, camino del Robledal a San Francisco; Oriente: Jacinto Hernández; Occidente: Río Coco, inscrito con el No. 11,308, Asiento 2o, folio 195 y 196, tomo 144.

2- Finca "Los Cedrales" ubicada en valle de Cuje, jurisdicción de Telpaneca, de ciento cincuenta manzanas de extensión, dentro de estos linderos: Norte: José Polanco y Carlos Cárdenas; Sur: camino de Telpaneca a las Trojas; Este: Río Coco y Alejandro Martínez; Oeste: Pablo Cárdenas, inscrita con el No. 9,404, Asiento 3o, folio 207, tomo 114, folio 24, del tomo 134.

3- Finca "La Lucha" de ochenta manzanas de extensión, ubicada en San Francisco, jurisdicción de Telpaneca, con estos linderos: Norte: Pánfilo Guerrero, Justo Hernández; Sur: Justo Hernández; Este: Pánfilo Méndez; Oeste: Río Coco. Inscritas con el No. 12, 084, asiento 1o, folio 223 y 224, tomo 152.

Todas inscritas en Libro de Inscripciones, sección de derechos reales del registro público de la propiedad inmueble de Madriz.

Base para la Subasta:

Poza Redonda: noventa y ocho mil córdobas.

Los Cedrales: ciento veintidos mil córdobas.

La Lucha: setenta y dos mil córdobas.

Venta al Martillo:

Seis vacas a dos mil quinientos córdobas cada una. tres vaquillas a un mil seiscientos córdobas cada una. un semental a seis mil córdobas.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito. Somoto,

Febrero 6/ 1997.-Dra Luz Adilia Cáceres Vílchez.- Juez Unico de Distrito.-Somoto, Madriz.- Reyna Hernández de Cano.- Secretaria.

3 1

Reg. No. 925 - M. 12015912 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete, procédase a la subasta de un inmueble ubicado en Ciudad Sandino de ésta ciudad, que se describe así: Zona ocho, manzana 06 lote veintiuno, de la estación de Policía dos cuadras abajo y una cuadra al sur, encontrándose una casa construída de habitación compuesta de sala, cocina, tres cuartos, baño y un pedazo de patio con su servicio higiénico de letrina y con un area de doscientos once punto sesenta y ocho metros cuadrados y ubicado dentro de los siguientes linderos: Norte: Carmelo Flores Sur: Guadalupe Torres, Este: Avenida de por medio, Oeste: Socorro Obando.-

Ejecuta: Centro de Promoción del Desarrollo Local y Superación de la Pobreza (CEPRODEL).-

Base: Diez mil trescientos veintinueve Córdoba con ochentiu centavos C\$ 10.329.81. Demandado: Osman Antonio Molina Vivas.-

Oyense Posiciones.-

Dado Juzgado Primero Local Civil de Managua.- Managua, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Celso Urbina Orozco, Juez Primero Local Civil de Managua. Por la Ley.-

3 2

Reg. No. 949 - M. 12015914 - Valor C\$ 72.00

Evelin Escorcía Martínez de Rayo demanda a Rosendo Guzmán Bravo, otorgamiento de venta forzada, de un solar situado en esta ciudad el que mide por el lado sur, de este a oeste mide treinta y tres varas, por el lado Oeste, de sur a Norte, mide veinticinco varas por el lado Norte de Este, a Oeste, mide veinticinco varas por el lado Este, de norte a Sur, mide veintidos varas comprendido dentro de los siguientes linderos, Sur: Joaquín Zeledón; Norte: Calle de por medio, Socorro Martínez; Este: Carlos José Blandón Guido; y Oeste: Aníbal Fernando Rojas Herrera. Por la suma de C\$ 2,500 córdobas.

Oponerse término legal.-

Juzgado Local Civil. Matagalpa siete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha L. Loaisiga Juez Local Civil Matagalpa.- Fátima Blandón Granados, Sria.

3 2

Reg. No. 924 - M. 12015648 - Valor C\$ 72.00

Nueve de la mañana del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete, procédase a la subasta de un inmueble ubicado en ésta ciudad de Managua propiedad del señor Luis Manuel González Ochoa, ubicado del ceibo dos cuadras abajo en ésta ciudad de Managua que se describe así: Número 65.510, tomo 1095, folio 90/ 92, asiento segundo, Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de Managua, inmueble compuesto de una sala, comedor, cocina de construcción de concreto en regular estado.-

Ejecuta: Centro de Promoción del Desarrollo Local y Superación de la Pobreza (CEPRODEL).-

Base: C\$ 8.597.94.-

Oyense Posiciones.

Dado en el Juzgado Primero Local Civil de Managua, Managua quince de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Angel Napoleón Sánchez Rodríguez, Juez Primero Local Civil de Managua.

3 2

Reg. No. 923 - M. 12015991 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, subastarse al Mejor postor Inmueble Inscrito bajo número 78,267, tomo: 1,350, Folios: 292/3, Asiento 1ro., dentro de los siguientes linderos: Norte: Calle siete, Sur: Otros terrenos, Este: Lote Ochenta y siete, Oeste: Lote Ochenta y nueve, ubicado en Linda Vista Norte, Primera Etapa número ochenta y ocho.-

Base de la Subasta; Ciento veinte mil doscientos cincuenta córdobas con un centavo de córdoba (C\$ 120,250.01)

Ejecuta: Carnes Industrializadas Sociedad Anónima,

Ejecutado: Duilio Higinio Solórzano PARRALES y Mayra Martínez Luna de Solórzano.- Postura: Estricto Contado.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete Enmenddos Atro-Ble-Ra-Mavalen.- Dra. Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

3 2

CITACION

Reg. No. 450 - R/F 12012937 - Valor C\$ 45.00

CITACION

Se cita a los Accionistas de Tabacalera Nicaragüense, S.A., para celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas, la que se llevará a efecto el día Jueves 6 de Marzo del corriente año a las diez de la mañana en las oficinas de la Empresa, situada en el Kilómetro 7 1/2 de la Carretera Norte, en Managua,

Managua, 22 de Enero de 1997.-Oswaldo Solís Ramírez.-Secretario Junta Directiva.

1

Reg. No. 656 - R/F 11026281 - Valor C\$ 45.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de Almacenes Americanos, S.A. (ALMACENA). me permito citar a todos sus socios a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en la ciudad de Managua, a las cuatro de la Tarde del próximo Jueves veinte de Marzo del año en curso, en el Restaurante Sacuanjoche. La celebración de la Junta se desarrollará conforme la siguiente Agenda:

- 1.- Informe del Presidente de la Junta Directiva
- 2.- Aprobación de Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1996
- 3.- Informe del Vigilante
- 4.- Propuesta de Distribución de Utilidades
- 5.- Elección de Junta Directiva

Managua, 29 de Enero de 1996. Ing. Julio Mayorga Portocarrero, Vice-Secretario.

1

Reg. No. 1492 - R/F 08004471 - Valor C\$ 45.00

CONVOCATORIA

Con instrucciones de la Junta Directiva del Banco de la Producción, S.A. (BANPRO) se convoca a todos sus miembros accionistas a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en esta ciudad de Managua a las cuatro de la tarde del próximo once de Marzo de 1997, en el Hotel Camino Real. La celebración de la Junta se desarrollará conforme la siguiente agenda:

- a.- Lectura del acta anterior de la Junta General de Accionistas de las tres de la tarde del 28 de Marzo de 1996
- b.- Informe de la Junta Directiva sobre las operaciones del Banco en el año 1996
- c.- Presentación de los Estados Financieros y proposición

de aplicación de utilidades

d.- Informe de Junta de Vigilancia

e.- Elección de Miembros de Junta Directiva por vacantes existentes.

f.- Propuesta de Aumento de Capital

Managua, 20 de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doctor Juan Alvaro Munguía Alvarez.- Director Secretario Junta Directiva.-Banco de la Producción, S.A.

1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 1222 - R/F 022810 - Valor C\$ 24.00

Ileana Auxiliadora Ramírez Parrilla, solicita se le declare heredera en unión de sus hermanos Carmen del Rosario, Dorayda del Socorro, Idalia del Rosario, Rita Ayrolina y Eyllin del Carmen todos de apellidos Ramírez Parrilla de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su padre Lino Ramírez Rivera.

Opónganse Legalmente.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-R.Yadira Tórres M.-Sria.

CITACION DE PROCESADOS

No.174

Por Única vez cito y emplazo al procesado Donal del Carmen Mojica García para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Robo con Fuerza, cometido en perjuicio de José Leonidas Suárez Mendoza, nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, catorce de Enero de mil novecientos noventa y siete.-Lic. Zoraida Sánchez Padilla.-Juez Séptimo Local del Crimen

No.175

Por Unica vez cito y emplazo al procesado César Robleto Jaime para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Robo con fuerza , cometido en perjuicio de Yaquelin López Martínez , nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades , la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, catorce de Enero de mil novecientos noventa y siete.-Lic. Zoraida Sánchez Padilla.-Juez Séptimo Local del Crimen

No.176

Por Unica vez cito y emplazo al procesado Martha Potoy Zamora para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones , cometido en perjuicio de Virginia del Carmen Zamora Cruz , nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades , la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y siete.-Lic. Zoraida Sánchez Padilla.-Juez Séptimo Local del Crimen

No.177

Por Unica vez cito y emplazo al procesado Edgar Herrera Gaitán para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones , cometido en perjuicio de Rosa Virginia Escoto Aguirre , nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades , la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, diez de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-Lic. Zoraida Sánchez Padilla.-Juez Séptimo Local del Crimen

No.178

Por Unica vez cito y emplazo al procesado Alvaro Francisco Rivas Reyes para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones , cometido en perjuicio de Gloria del Socorro Duarte López , nombrarle defensor de oficiom si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades , la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, diez de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-Lic. Zoraida Sánchez Padilla.-Juez Séptimo Local del Crimen

No.179

Por unica vez cito y emplazo al procesado Pedro José Herrera Salgado para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación , comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometidos en perjuicio de Jeny Arroliga Salguera.

Nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, ay a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua el día diez de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-Lic. Zoraida Sánchez Padilla.-Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

No.180

Por unica vez cito y emplazo al procesado Daniel Moreno Carranza para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación , comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometidos

en perjuicio de Marta Moreno Reyes

Nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua el día diez de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-Lic. Zoraida Sánchez Padilla.-Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

No.181

Por unica vez cito y emplazo al procesado Luis Mendieta para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación , comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometidos en perjuicio de Ana Argentina López Rivas

Nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, ay a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua el día diez de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-Lic. Zoraida Sánchez Padilla.-Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

No.182

Por unica vez cito y emplazo al procesado José Luis Huembes Alvares para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación , comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometidos en perjuicio de Marlene del Rosario Urbina

Nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, ay a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua el día diez de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-Lic. Zoraida Sánchez Padilla.-Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

No.183

Por unica vez cito y emplazo al procesado Byron Montenegro Sandoval para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación , comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Robo con Fuerza , cometidos en perjuicio de Zobeyda Auxiliadora Guerrero

Nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, ay a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua el día diez de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-Lic. Zoraida Sánchez Padilla.-Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

No.184

Por unica vez cito y emplazo al procesado Milton Pérez Manzanares para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación , comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometidos en perjuicio de Teresa Tapia García ,

Nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, ay a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua el día diez de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-Lic. Zoraida Sánchez Padilla.-Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

No.185

Por unica vez cito y emplazo al procesado Mario Silva Araica para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación , comparezca

al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometidos en perjuicio de Juana del Carmen Osorio Espinoza

Nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, ay a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua el día diez de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-Lic. Zoraida Sánchez Padilla.-Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

No.186

Por unica vez cito y emplazo al procesado Oscar Díaz López para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación , comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de daños , cometidos en perjuicio de Jorge Jiménez Murillo

Nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, ay a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua el día diez de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-Lic. Zoraida Sánchez Padilla.-Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

No.187

Por unica vez cito y emplazo al procesado Freddy José Bojorge para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación , comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Hurto , cometidos en perjuicio de

Nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, ay a los

particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua el día diez de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-Lic. Zoraida Sánchez Padilla.-Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

No.188

Por unica vez cito y emplazo al procesado José Rodríguez Gómez para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación , comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometidos en perjuicio de Rosa Argentina Rodríguez ,

Nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, ay a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua el día diez de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-Lic. Zoraida Sánchez Padilla.-Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

No.189

Por unica vez cito y emplazo al procesado José Omar Moncada para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación , comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometidos en perjuicio de Damaris del Rosario Nuñez ,

Nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, ay a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua el día diez de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-Lic. Zoraida Sánchez Padilla.-Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

No.190

Por unica vez cito y emplazo al procesado Pedro

Montiel Pedro Rivas, Milton Ocampo para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Exposición de personas al peligro, cometidos en perjuicio de Estado de Nicaragua,

Nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, ay a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua el día veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y siete.-Lic. Zoraida Sánchez Padilla.-Juez Séptimo Local del Crímen de Managua.

No.191

Por unica vez cito y emplazo al procesado Jorge Chávez García Freddy Sotelo, José Montoya para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Exposición de Personas al Peligro, cometidos en perjuicio de Sociedad Nicaragüense,

Nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, ay a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua el día veintuno de Enero de mil novecientos noventa y siete.-Lic. Zoraida Sánchez Padilla.-Juez Séptimo Local del Crímen de Managua.

No.192

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a) Gloria Donw Paterson de generales desconocidas, para que en el término de quince días, comparezca al local de este Juzgado Octavo de Distrito del Crímen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho Judicial por el supuesto delito de Tráfico de Drogas .En perjuicio de el Estado de Nicaragua.

Bajo apercibimiento de declaresele rebelde, para

que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle abogado defensor de oficio, si no comparece recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte y cuatro días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.-Dra. Rafaela Urroz Gutiérrez.-Juez Octavo Distrito del Crímen de Managua, II Región

No.193

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a) Denis Montiel Valenzuela de generales desconocidas, para que en el término de quince días, comparezca al local de este Juzgado Octavo de Distrito del Crímen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho Judicial por el supuesto delito Lesiones de .En perjuicio de el Yolanda del Carmen Estrada Vallecillo

Bajo apercibimiento de declaresele rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle abogado defensor de oficio, si no comparece recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a lostreinta días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.-Dra. Rafaela Urroz Gutiérrez.-Juez Octavo Distrito del Crímen de Managua, II Región

No.194

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a) Mario Alberto Martínez Flores de generales desconocidas, para que en el término de quince días, comparezca al local de este Juzgado Octavo de Distrito del Crímen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho Judicial por el supuesto delito de Robo con violencia .En perjuicio de Margarita Trejos Gutiérrez .

Bajo apercibimiento de declaresele rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle abogado defensor de oficio, si no comparece recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte y cuatro días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.-Dra. Rafaela Urroz Gutiérrez.-Juez Octavo Distrito del Crímen de Managua, II Región

No.195

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a)

José Ramón García González de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho Judicial por el supuesto delito de Fuga , atentar contra la autoridad y sus agentes en perjuicio de Estado de Nicaragua.

Bajo apercibimiento de declarársele rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle abogado defensor de oficio, si no comparece.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua , a los veintinueve días de Enero de mil novecientos noventa y siete.-Dr. José Eduardo boza Guerrero.-Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.

No.196

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a) Carlos Antonio González Barrios de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho Judicial por el supuesto delito de Fuga , atentar contra la autoridad y sus agentes en perjuicio de Estado de Nicaragua.

Bajo apercibimiento de declarársele rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle abogado defensor de oficio, si no comparece.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Enero de mil novecientos noventa y siete.-Dr. José Eduardo Boza Guerrero.-Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua

No.197

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a) Bayardo Galea Candia de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho Judicial por el supuesto delito de Fuga , atentar contra la autoridad y sus agentes en perjuicio de Estado de Nicaragua.

Bajo apercibimiento de declarársele rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y

nombrarle abogado defensor de oficio, si no comparece.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días de Enero de mil novecientos noventa y siete.-Dr. José Eduardo Boza Guerrero.-Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua

No.198

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a) José Antonio Sánchez Ortega de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho Judicial por el supuesto delito de Fuga , atentar contra la autoridad y sus agentes en perjuicio de Estado de Nicaragua.

Bajo apercibimiento de declarársele rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle abogado defensor de oficio, si no comparece.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciete días de Enero de mil novecientos noventa y siete.-Dr. José Eduardo Boza Guerrero.-Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua

No.199

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a) Jorge Luis Urbina Fitoria de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho Judicial por el supuesto delito de Fuga , atentar contra la autoridad y sus agentes en perjuicio de Estado de Nicaragua.

Bajo apercibimiento de declarársele rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle abogado defensor de oficio, si no comparece.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Enero de mil novecientos noventa y siete.-Dr. José Eduardo Boza Guerrero.-Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua

No. 200

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a) Marlon Aarón Berrios Barrera de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho Judicial por el supuesto delito de Fuga , atentar contra la autoridad y sus agentes en perjuicio de Estado de Nicaragua.

Bajo apercibimiento de declararse rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle abogado defensor de oficio, si no comparece.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Enero de mil novecientos noventa y siete.-Dr. José Eduardo Boza Guerrero.-Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua

No. 201

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a) Nelson Suárez Vargas de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho Judicial por el supuesto delito de Fuga , atentar contra la autoridad y sus agentes en perjuicio de Estado de Nicaragua.

Bajo apercibimiento de declararse rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle abogado defensor de oficio, si no comparece.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Enero de mil novecientos noventa y siete.-Dr. José Eduardo Boza Guerrero.-Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua

No. 202

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a) Jeferson Artola Sobalvarro de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho Judicial por el supuesto delito de Fuga , atentar contra la autoridad y sus agentes en perjuicio de Estado de Nicaragua.

Bajo apercibimiento de declararse rebelde, para

que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle abogado defensor de oficio, si no comparece.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Enero de mil novecientos noventa y siete.-Dr. José Eduardo Boza Guerrero.-Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua

No. 203

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a) William José Torrez Soza de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho Judicial por el supuesto delito de Fuga , atentar contra la autoridad y sus agentes en perjuicio de Estado de Nicaragua.

Bajo apercibimiento de declararse rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle abogado defensor de oficio, si no comparece.

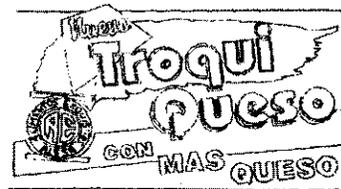
Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Enero de mil novecientos noventa y siete.-Dr. José Eduardo Boza Guerrero.-Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua

FE DE ERRATA

En Gaceta No. 25 del Miércoles 5 de Febrero de 1997, en páginas interiores donde se lee: 2-2-96; deberá leerse: 5-2-97

En Gaceta No. 25 del Miércoles 2-2-97 ; aparece Registro de Marca No. 689 aparece el Dibujo PANALPINA, Deberá aparecer el dibujo correcto



La Dirección